

Los empleados del hogar se integran en el Régimen de la Seguridad Social

R. E.

MADRID- El año que comienza trae consigo también un nuevo marco laboral, con mayores protecciones para los trabajadores del servicio doméstico en España, que pasan a integrarse en el Régimen General de la Seguridad Social. Entra así en vigor una normativa aprobada por el anterior gobierno para equiparar sus derechos con el resto de trabajadores.

Este cambio, que supone integrar el Régimen Especial de Empleados de Hogar en un sistema a su vez especial dentro del Régimen General de la Seguridad Social, puede beneficiar a más de 700.000 personas, en su mayoría mujeres, según datos de UGT, informa Efe.

Entre los cambios está que se cotizará desde la primera hora trabajada. Hasta ahora no era preceptivo si no se sobrepasaba un número de horas al mes, y pasará a ser una obligación del empleador pagar las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. Además, el sueldo en metálico debe ser al menos el sueldo mínimo interprofesional, 641,40 euros, y la parte por manutención o alojamiento no podrá superar el 30% del total. También se equipara la protección por incapacidad temporal a la del resto de trabajadores.

Ahora será el nuevo Gobierno el que tendrá que abordar el desarrollo de una norma calificada de «logro histórico» por los sindicatos.